

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11275 CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la LSC), se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de 30 de junio de 2014 adoptó por unanimidad, de conformidad con los puntos tercero y cuarto de su Orden del día, previa compensación de pérdidas con cargo a las reservas voluntarias de acuerdo con el artículo 322 de la LSC, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, y la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

La cifra de capital social se reduce en 387.665.000 euros, pasando de 1.510.100.000 euros a 1.122.435.000 euros.

El procedimiento por el que se lleva a cabo la reducción es el de la amortización de acciones. Mediante la amortización de 77.533.000 acciones equivalentes al capital social que se reduce. Se amortizan las acciones numeradas desde la número 224.487.001 a la número 302.020.000 (trescientos dos millones veinte mil).

En la actualidad existen 302.020.000 acciones con un valor nominal de 5 euros, de las cuales 234.822.183 pertenecen a la Sociedad Española de Participaciones Industriales y 67.197.817 al Ente Público RTVE en liquidación.

El nuevo número de acciones, tras la reducción de capital, es de 224.487.000, que se asignan a los accionistas en proporción al capital social que ostentan. Las acciones nominativas pasan a reenumerarse, de manera que 174.539.856 acciones pertenecen a la Sociedad Española de Participaciones Industriales acciones reenumeradas desde la número 1 a la número 174.539.856, atabas inclusive y 49.947.144 acciones pertenecen al Ente Público RTVE en liquidación, acciones reenumeradas desde la número 174.539.857 a la número 224.487.000, ambas inclusive.

La presente reducción de capital toma como base el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2013 aprobado por la citada Junta general bajo el punto primero del Orden del día, y sometido a la verificación del Auditor de cuentas de la sociedad, a saber, la firma ERNST & YOUNG.

Dicho balance e informe del Auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Todo ello está sometido a la condición suspensiva de su autorización por el Consejo de Ministros de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio.

Este anuncio se publica también en la página Web corporativa de la sociedad.

Madrid, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, Laura de Rivera García de Leaniz.

ID: A140054138-1